



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 ABR 1972

VISTO: la Resolución N° 496 del 10 de marzo de 1972 por la que se restituye a las Escuelas Normales la formación de maestros y se encarga a una comisión que proyecte el correspondiente plan de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la resolución citada dicho plan se desarrollará en dos períodos, el primero de formación general, orientación y preparación;

Que para este período -1º y 2º año- se propone la implantación de las asignaturas "Problemática Filosófica", "Fundamentos de la Educación", "Psicología de la Educación" e "Historia Social de la Educación";

Que éasas disciplinas, unidas a las demás del bachillerato, constituyen una buena base para estudios profesionales docentes;

Que además de dichas materias conviene ajustar el contenido y, consecuentemente, la denominación de otras que ya figuran en el bachillerato;

Que con el fin de no interrumpir la formación de maestros conviene implantarlas ya en el actual año lectivo, sin perjuicio de incorporarlas al plan integrado por aplicarse desde 1973;

Que por tal causa deben arbitrarse las medidas para que puedan cursarlas los alumnos de los distintos bachilleratos que se interesen por la carrera del magisterio;

Que a esta altura del curso lectivo no es aconse-

✓✓✓✓

//



Ministerio de Cultura y Educación

/ deseable introducir cambios que afecten la situación de revista de los profesores, o que obliguen a una redistribución de alumnos;

Por ello, atento lo propuesto por la comisión designada por la Resolución N° 557/72 y de acuerdo con el decreto N° 940/72,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Implantar en el primer período del plan de estudios del magisterio las asignaturas "Problemática Filosófica" y "Fundamentos de la Educación" que se dictarán a razón de 3 horas semanales cada una en 4º año y "Psicología de la Educación" (con observación y aplicaciones en la enseñanza primaria) e "Historia Social de la Educación", también con 3 horas semanales, en 5º año.

2º.- Reemplazar en todos los bachilleratos que funcionan en establecimientos donde se realicen estudios del magisterio la asignatura Filosofía por "Psicología General" en 4º año a partir del corriente curso escolar y por "Lógica y Metodología de las Ciencias" en 5º año desde 1973, asignándoles a cada una tres horas semanales.

3º.- Disponer que los alumnos que en 1972 cursen 4º año del bachillerato en los establecimientos indicados en el apartado a) del punto 3º de la Resolución N° 496/72 y que opten por seguir estudios del magisterio, deberán cursar todas las asignaturas del correspondiente bachillerato y además las indicadas en el punto 1º de la presente resolución para 4º año; en 1973 cursarán las correspondientes al 5º. Estas materias se desarrollarán en el mismo o distinto turno que

11



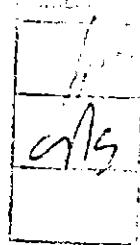
Ministerio de Cultura y Educación

/ las demás o bien en días sábado, según las posibilidades de cada escuela.

4º.- Aplicar a partir de 1973 en el primer período del plan de estudios del Magisterio un plan integrado en el que se incluyan las materias filosóficas y pedagógicas que figuran en los puntos 1º y 2º de la presente resolución.

5º.- Regístrate, comuníquese, publíquese, notifíquese a los organismos interesados. Cumplido, archívese.

C.S.




GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN